

**Oficio Nro. 0392-EPMMOP-GEF-2020-OF**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Informe de Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "El Manantial".

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al documento GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1373-O, en el cual solicita el informe de afectaciones viales en el plano del asentamiento, del predio 518181 y clave catastral 32409 25 002 correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "EL MANANTIAL", ubicado en la parroquia Guamaní, adjunto el informe 672 ZS-DF de 23 de noviembre de 2020 suscrito por la ingeniera Katherine Vizuite.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulo Fabian Salazar Viteri  
**GERENTE DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1373-O

Anexos:

- OFICIO STHV-DMGT-2020-3389-O.pdf
- PLANO EL MANANTIAL.dwg
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1336-O
- REPLANTEO PREDIO 518181.dwg
- REPLANTEO PREDIO 518181.pdf
- 672 ZS-DF.pdf

Oficio Nro. 0392-EPMMOP-GEF-2020-OF

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Veronica Viera Proano	vv	EPMMOP-GEF-DFIS	2020-11-23	
Aprobado por: Paulo Fabian Salazar Viteri	PS	EPMMOP-GEF	2020-11-23	
Aprobado por: Jaime Mauricio Perez Hinojosa	JP	EPMMOP-GEF-DFIS	2020-11-23	

**PARA:** Ing. Jaime Pérez  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** Informe técnico de replanteo vial predio No. 518181

**FECHA:** 23 de noviembre de 2020

**N°:** 672 ZS – DF

## ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, dentro de sus competencias es la encargada de Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público.

Dentro de las competencias de la EPMMOP se encuentran las vías expresas y colectoras, en virtud de lo cual, se encarga de proporcionar el replanteo vial de las mismas.

## INTRODUCCIÓN

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1373-O de 5 de noviembre de 2020, mediante el cual el Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, solicita Informe Técnico de Replanteo Vial del predio Nro. 518181, ubicado en la parroquia Guamaní, sector Vertientes Sur.

Se informa lo siguiente:



*Figura 1: Ubicación del predio N° 277557  
Fuente: Visor Geográfico Epmmpop*

## CONTENIDO

Según la Ordenanza Metropolitana Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito en su *Capítulo 3. Estructura Vial, Cuadro No. 2 "Derechos de Vías"* y la información del Mapa PUOS-V2

29/11  
descartado noviembre 2020

proporcionado por la Secretaría de Territorio implantada sobre el Sistema de Registro Catastral SIREC-Q actualizado a 2020, adjunto los cuadros con el detalle de su requerimiento:

<b>Nombre de la Vía:</b>	PROLONGACIÓN SUR AV. MARISCAL SUCRE
<b>Tipo de vía:</b>	Arterial
<b>Ancho de la vía:</b>	50 m
<b>Distancia desde el eje</b>	25 m
<b>Retiro:</b>	5.00 m

*Cuadro 1: Características de la vía*

*Fuente: Mapa PUOS V2 – Plan de Uso y Ocupación del Suelo (Ordenanza. No. 127)*

<b>Predio N°</b>	<b>Área gráfica (m2)</b>	<b>Área según escritura (m2)</b>	<b>Afectación (m2)</b>
518181	51887,59	48345,45	2568.24

*Cuadro 2: Áreas afectadas*

*Fuente: Informe de regulación Metropolitana y SIREC-Q*

<b>PUNTO</b>	<b>COORDENADAS</b>	
1	X=493536.7053	Y=9965773.6515
2	X=493570.1678	Y=9965746.0424
3	X=493580.8960	Y=9965734.0858
4	X=493594.4393	Y=9965716.3477
5	X=493600.4580	Y=9965698.0190
6	X=493614.4991	Y=9965655.2595
7	X=493622.2787	Y=9965618.8763
8	X=493626.2538	Y=9965579.0563
9	X=493629.6995	Y=9965544.0771
10	X=493635.4910	Y=9965484.3150
11	X=493645.0717	Y=9965384.7679
12	X=493655.3650	Y=9965279.5239
13	X=493665.3382	Y=9965155.5438
14	X=493665.3382	Y=9965155.5438

*Cuadro 3: Puntos de georreferenciación*

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que *se registra afectación parcial por derecho de vía de 2568.24 m<sup>2</sup>* sobre el predio No. 518181, ocasionada por la vía de tipo arterial “PROLONGACIÓN SUR AV. MARISCAL SUCRE”.

El propietario del inmueble **deberá respetar el derecho de vía que se registra en el plano adjunto a este informe** y además los retiros establecidos en el IRM.

Atentamente,

Ing. Katherine Vizuet  
Ejecutor de Procesos 1

Anexo:

- REPLANTEO VIAL PREDIO 518181.dwg
- REPLANTEO VIAL PREDIO 518181.pdf



UBICACIÓN

AFECTACIÓN:

ÁREA AFECTADA 1 = 2061.31 M2

ÁREA AFECTADA 2 = 506.93 M2

ÁREA TOTAL AFECTADA = 2568.24 M2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
ARG. RAFAEL CARRASCO  
GERENTE GENERAL

GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

CORRIENTE

REPLANTEO VIAL

URBANIZACIÓN

GUAMANI

PROYECTO

PROLONGACIÓN SUR AV. MARCALESUCRE

ESCALA

518181

1:1000

FECHA

NOVIEMBRE 2020

PROYECTO

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

FECHA

1/1



SIMBOLOGÍA	
—	Barrido
- - -	Río de la vía
- - -	Derecho de vía
○	Puntos de vía
▨	Área afectada

PUNTO #	PUNTOS DE CONTROL	
	NORTE	ESTE
1	493536.7053	9965773.6515
2	493570.1678	9965746.0424
3	493580.8960	9965734.0858
4	493594.4393	9965716.3477
5	493600.4580	9965698.0190
6	493614.4991	9965655.2595
7	493622.2787	9965618.8763
8	493626.2538	9965579.0563
9	493629.6995	9965544.0771
10	493635.4910	9965484.3150
11	493645.0717	9965384.7679
12	493655.3650	9965279.5239
13	493665.3382	9965155.5438
14	493665.3382	9965155.5438

209  
descritos ochenta y nueve

**Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-2675-O**

**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Replanteo vial del predio Nro. 518181

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al documento Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1374-O; sírvase encontrar adjunto el informe de replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-129.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Monica Alexandra Flores Granda  
**ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1374-O

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1336-O
- Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3389-O
- Plano en archivo digital del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "El Manantial"
- AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-129.pdf
- AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-129\_PLANO A3.pdf
- IRM No. 733820.pdf
- Resolución No C-127.pdf
- AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-129\_PLANO A3 - copia.dwg

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-2675-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

- 32409.tif
- 32410.tif
- 32509.tif
- 32510.tif

Copia:


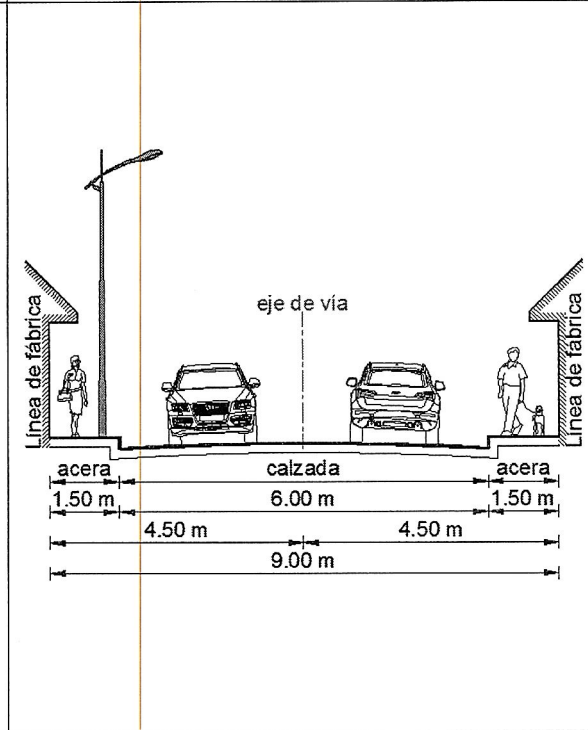
Señor Ingeniero  
 Victor Alfonso Cando Palaquibay  
**Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICTOR ALFONSO CANDO PALAQUIBAY	vacp	AZQ-DGT-UTV	2020-11-27	
Revisado por: NELSON SANTIAGO MANOSALVAS CEDEÑO	NSMC	AZQ-DGT-UTV	2020-11-27	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafg	AZQ	2020-11-27	






# INFORME DE REPLANTEO VIAL

Nro.	AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-129	Fecha	D. M. Quito, 27 de noviembre de 2020
------	--------------------------	-------	--------------------------------------

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1374-O	
Solicitante:	Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera. <b>DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO</b>	
Requerimiento:	Replanteo vial del predio Nro. 518181	
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM NRO. 733820		
Propietario:	CHILUISA TAIBE JAIME OSWALDO Y OTRO.	
Nro. Predio:	518181	
Parroquia:	GUAMANI	
Barrio/Sector:	VERTIENTES SUR.	
Área según escritura:	48 345.45 m <sup>2</sup>	
Área gráfica (SIREC-Q):	51 887.58 m <sup>2</sup>	
INFORMACIÓN VIAL		
MODIFICATORIA PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL) (SE MODIFICA DE 6.0m A 9.0m)	Aprobado de acuerdo a Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-127; de fecha 28 de abril de 2017.	
SECCIONES		
<b>Sección total</b>	<b>Calzada</b>	<b>Aceras</b>
9.00 metros	6.00 metros	1.50 metros a cada lado
ANEXOS		
Ubicación geográfica	Sección transversal calle F (S64)	
		

doscientos ochenta y siete 287

INFORMACIÓN VIAL	
CALLE S/N	Planificada de acuerdo a la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32409.
<b>Observaciones:</b> Vía no aprobada; planificada según la sección establecida en la hoja de trazado y regularización vial, en la cual no se observa dimensiones de su sección transversal.	
ANEXOS	
Ubicación geográfica	
	
INFORMACIÓN VIAL	
"CALLE 2" EXISTENTE	Planificada de acuerdo a la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32409.
<b>Observaciones:</b> Vía no aprobada; planificada según la sección establecida en la hoja de trazado y regularización vial, en la cual no se observa dimensiones de su sección transversal.	
ANEXOS	
Ubicación geográfica	
	

INFORMACIÓN VIAL	
<b>"CALLE 1" EXISTENTE</b>	La vía no se encuentra proyectada dentro de la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32409.
<b>Observaciones:</b> Vía no aprobada.	
ANEXOS	
Ubicación geográfica	
	
CRITERIO TÉCNICO	
<b>Observaciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.</li> <li>•Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.</li> <li>•Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.</li> <li>•Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</li> <li>•Radio de curvatura del lote, regirse a ordenanza vigente.</li> </ul>	
<b>Antecedentes:</b>	
<p>•La sección transversal de las calles: "S/N y Calle 2 (Existente)", se encuentran planificadas según la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32409; cabe recalcar que las hojas de trazado, indican las proyecciones del tramado vial de la ciudad, planificada desde la época de los 80's y 90's. Debido a los procesos normales de consolidación de los barrios, se generan posibles modificaciones en los ejes viales planificados en dichas hojas. Por tal motivo, es necesario que toda hoja de trazado y regularización vial disponga de un Informe de Concejo Metropolitano o Resolución que certifique la aprobación de determinada vía.</p>	
<b>Conclusiones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MODIFICATORIA PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL)</b></li> </ul> <p>La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe en base al levantamiento topográfico adjuntado a la presente solicitud, procedió a realizar el emplazamiento del trazado vial aprobado de la (Calle Principal); determinando que existe una afectación vial de 2.375,03 m<sup>2</sup>.</p>	

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**NELSON SANTIAGO  
MANOSALVAS CEDENO**



Ing. Santiago Manosalvas.

**JEFE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Adjunto: Informe de Regulación Metropolitana No.733820.  
Resolución de Concejo Metropolitana de Quito C-127.  
Hojas de trazado vial Nros. 32409, 32410, 32509 y 32510.  
Archivo PDF en formato A4.  
Archivo en formato dwg.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA
Elaboración	V. Cando	UTV	27/11/2020
Revisión	S. Manosalvas	UTV	27/11/2020
Aprobación	R. Montaluisa	DGT	27/11/2020



LAMINA

1 DE 1

LEYENDA

- Eje vial
- - - Bordillo
- Línea de fábrica
- ▬ Predio replanteo
- ▨ Área de abstracción

Parroquia: Guamaní

Barrio/Sector: Verbenes Sur

Clave Catastral: 32409 25 002 000

Predio Nro: 518181

Fecha: 26/NOV/2020

Escala: 1:1500

**PLANO DE REPLANTEO**

Informe de Replanteo

Nro. AZQ-DCT-LTY-IRV-2020-179

Elaborado por: Ing. Víctor Cando

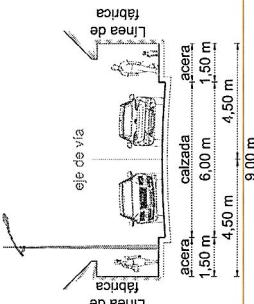
Técnico Unidad de Territorio y Vivienda

Aprobado por: Ing. Santiago Manosalvas

Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

**Administración Zonal QUITUMBE**

SECCIÓN TRANSVERSAL  
CALLE PRINCIPAL



285  
doscientos ochenta y cinco

TERRITORIO Y VIVIENDA  
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FECHA: *04/05/17*

HORA: *11:30*

**QUITO**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Resolución No. C- 127  
Quito D.M., 28 ABR. 2017  
GDOC: 2016-088183

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
~~ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE~~  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo aprobación trazado vial*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el jueves 27 de abril de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2016-221, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESOLVIÓ: aprobar la modificatoria de la calle existente (Camino Hacienda de la Isla), Pasaje s/n (Calle Principal) y aprobación de los pasajes A, B, y C, en el barrio La Arcadia 2, parroquia Guamaní, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. 013-2016-TV-AZQ de 14 de marzo de 2016, de la Administración Zonal Quitumbe; y, el Oficio No. STHV-DMGT-3569 de 8 de agosto de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**APROBACIÓN PASAJES "A", "B" Y "C"**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	6.00m
CALZADA:	4.00m
ACERAS (2):	1.00m c/u.

**MODIFICATORIA PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL)**  
(SE MODIFICA DE 6.0m A 9.0m)

*Dir. Territorio  
U. Gestión Territorio*

*TR*

04 MAY 2017

*[Firma]*

*Ramirez Gonzalez  
17/NOV/2017*

*Arg. Gonzalez  
08/05/2017*

*01*

*doscientos ochenta y cuatro*

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u.

**MODIFICATORIA DE LA TRAYECTORIA DE LA CALLE EXISTENTE  
(CAMINO HACIENDA LA ISLA), MANTIENE LA SECCIÓN TRANSVERSAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

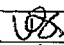

Atentamente,



Abg. Jaime Morán Paredes

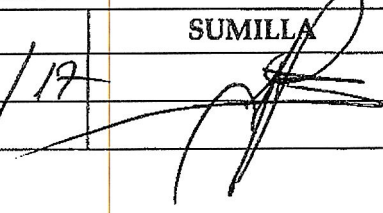
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-221

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Yessenia Venegas	Gestión de Concejo	27/04/2017	
Revisado por:	Mauricio Subla	Prosecretaría (S)	27/04/2017	
Aprobado por:	Jaime Morán Paredes	Secretaría General (S)	27/04/2017	

Informe N° IC-2016-221

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	27/09/17	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 03 de octubre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 16-1889 de 14 de junio de 2016, a fojas 20 del expediente, en el que solicita la aprobación de la modificatoria del trazado vial del pasaje S/N (Calle Principal), la modificatoria de la calle existente (Camino Hacienda de la Isla) y aprobación de los pasajes A, B, y C, en el barrio La Arcadia 2, parroquia Guamaní.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante Informe Técnico No. 013-2016-TV-AZQ de 14 de marzo de 2016, a fojas 14-18 del expediente, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio."*

2.2.- Mediante Informe Técnico No. STHV-DMGT-3569 de 8 de agosto de 2016, a fojas 21 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda manifiesta que el sector se encuentra consolidado y es necesario mejorar la infraestructura vial para facilitar la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

**APROBACIÓN PASAJES "A", "B" Y "C"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA: 4.00m  
ACERAS (2): 1.00m c/u. (...)

**MODIFICATORIA PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL)  
(SE MODIFICA DE 6.0m A 9.0m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u.

**MODIFICATORIA DE LA TRAYECTORIA DE LA CALLE EXISTENTE  
(CAMINO HACIENDA LA ISLA), MANTIENE LA SECCIÓN TRANSVERSAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u."

2.3.- Con fecha 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca modificar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 22-36 del expediente.

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal No. 4-DAJ-2016 de 8 de junio de 2016, a fojas 19 del expediente, el Doctor John Acosta Garrido, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 013-2016-TV-AZQ así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1, siendo necesario por ende la modificatoria del Trazado Vial del pasaje s/n (calle principal) y de la calle existente (camino hacienda la isla), así como la aprobación de los pasajes, A, B y C, vías cuyos tramos se encuentran consolidados y definidas de acuerdo a lo*

*existente en sitio; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL propuesto, salvo la decisión del concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente. (...)"*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 03 de octubre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice, la modificatoria de la calle existente (Camino Hacienda de La Isla) Pasaje s/n (Calle Principal), y aprobación de los pasajes A, B, y C, en el barrio La Arcadia 2, parroquia Guamaní, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3569 de 8 de agosto de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. . 013-2016-TV-AZQ de 14 de marzo de 2016, de la Administración Zonal Quitumbe, la misma que se detalla a continuación:

**APROBACIÓN PASAJES "A", "B" Y "C"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA: 4.00m  
ACERAS (2): 1.00m c/u.

**MODIFICATORIA PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL)  
(SE MODIFICA DE 6.0m A 9.0m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u.

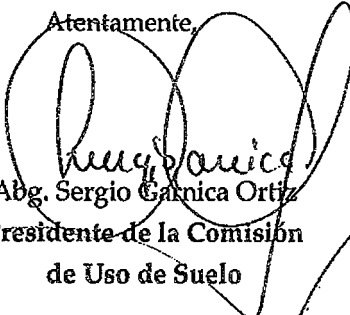
**MODIFICATORIA DE LA TRAYECTORIA DE LA CALLE EXISTENTE  
(CAMINO HACIENDA LA ISLA), MANTIENE LA SECCIÓN TRANSVERSAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u.

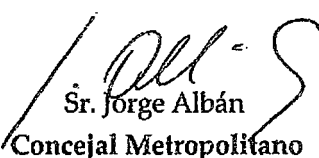
Se deja establecido que ninguno de los pasajes del presente informe podrá mantener conectividad a la proyección de la Av. Mariscal Sucre, por ser vía de alta velocidad.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz

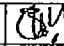
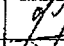
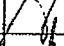

Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo

  
Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano

  
Msc. Patricio Ubidia

Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría		Fecha: 05-10-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría		
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo		

(2016-088183)

Oficio

16 1889

Quito,

14 JUN 2016

Arq.  
Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL) MODIFICATORIA DE LA CALLE EXISTENTE (CAMINO HACIENDA LA ISLA) Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES A, B, Y PASAJE C DEL BARRIO LA ARCADIA 2, PARROQUIA DE GUAMANÍ.

Solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digna dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
JULIO CÉSAR AÑASCO D.  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REALIZADO POR:	Arq. Juan Guerrero C.	13/06/2016	
REVISADO POR:	Ing. Juan Balda Z.	13/06/2016	<i>[Handwritten Signature]</i>

Adjunto Expediente con 19 fojas útiles

## INFORME TÉCNICO No. 013-2016-TV-AZQ

**ASUNTO: MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL), CALLE EXISTENTE (CAMINO HACIENDA LA ISLA), Y APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LOS PASAJES "A", "B" Y "C", SECTOR LA ARCADIA 2 - PARROQUIA GUAMANI.**

**Fecha:** 14 de Marzo del 2016

### ANTECEDENTES:

Mediante Oficio S/N ingresado con trámite numero MDMQ-AZQ-20156165-230, del 15 de junio del 2015; en el cual el Sr. Jaime Chiluisa Taipe, solicita se revise la propuesta de diseño vial del Sector denominado "La Arcadia 2", ubicado en la Parroquia de Guamani y colindante con el barrio la Concordia 2.

El Barrio "La Arcadia 2", esta ubicado en el sector de la Concordia perteneciente a la parroquia de Guamani y tiene conexión con la Avenida Mariscal Sucre y la prolongacion de la misma.

Cuenta con servicios de alcantarillado, agua potable y bordillos; obras que lo han realizado con recursos propios de los moradores del sector; por tanto requieren la aprobacion del trazado vial existente para continuar con las obras viales que falta.

### INFORME TÉCNICO:

En base a los datos proporcionados en archivo digital del levantamiento topografico, se procedió a realizar la inspección en sitio, en la cual se ha constatado y verificado que es procedente el trazado vial propuesto con las dimensiones indicadas en el plano.

El sector se encuentra consolidado en un 80%, por lo que existe la necesidad de mejorar la infraestructura vial actual, que permita una mejor circulacion al sector.

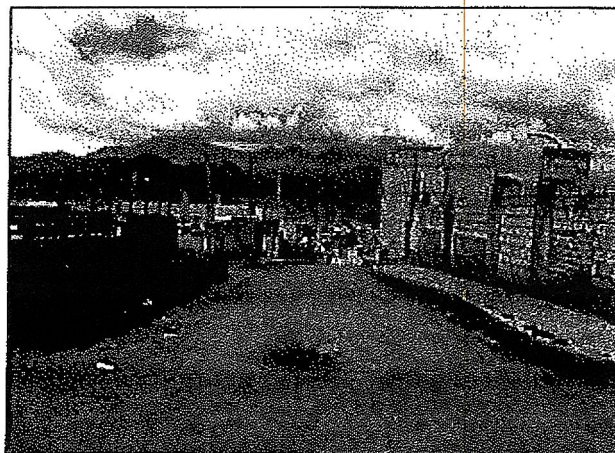
Por tanto, el estado actual de todas las vías y sus correspondientes secciones propuestas, se pueden observar en las siguientes fotos:



Tramo Pasaje S/N - Calle Principal (Sección de vía propuesta 9.00 m) conecta con la Calle UiquiÑan del barrio Vertientes del Sur



Pasaje "C" ( Sección de vía=6.00 m)



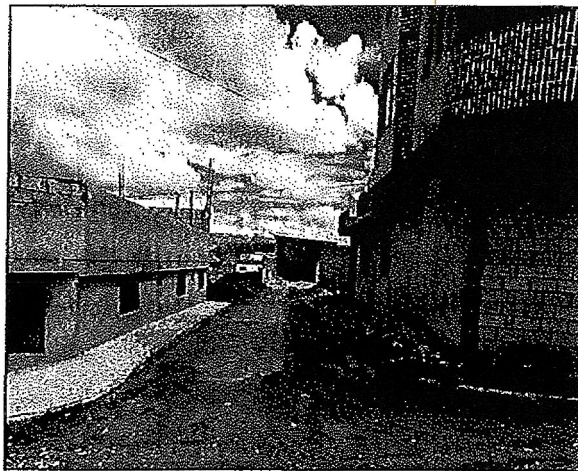
Tramo Pasaje S/N - Calle Principal ( Sección de vía propuesta 9.00 m), en la hoja vial N° 32609 consta de 6.00 m. Conecta el Barrio La Concordia con el Barrio La Arcadia 2.



Pasaje "B" ( Sección de vía=6.00 m)



Tramo Pasaje S/N - Calle Principal ( Sección de vía propuesta 9.00 m) en hoja vial 32609 consta de 6.00 m.



Pasaje "A" ( Sección de vía=6.00 m)



Calle "CAMINO HDA. LA ISLA" ( Sección de vía=9.00 m)



Calle "S/N" ( Sección de vía=12.00 m)

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente la Aprobación de los Pasajes A, B, y C, y a la vez la Modificación del Pasaje S/N y la Modificatoria de la trayectoria de la Calle Existente (Camino Hcda. La Isla) las mismas que constan en la Hoja Vial n° 32609, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial de acuerdo a las siguientes secciones:

- **APROBACIÓN DE LOS PASAJES: "A", "B", Y "C"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL	6.00 m
CALZADA	4.00 m
ACERA LADO ESTE	1.00 m
ACERA LADO OESTE	1.00 m



- **MODIFICATORIA DEL PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL) TRAMO DESDE EL BARRIO LA CONCORDIA HASTA EL BARRIO VERTIENTES DEL SUR**  
(Actualmente consta como Pasaje S/N con una Sección de 6.00 m de calzada según la Hoja de Trazado Vial N° 32609)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL	9.00 m
CALZADA	6.00 m
ACERA LADO ESTE	1.50 m
ACERA LADO OESTE	1.50 m

- **MODIFICATORIA DE LA TRAYECTORIA DE LA CALLE EXISTENTE (CAMINO HCDA. LA ISLA)**  
(Actualmente consta con otra trayectoria pero con la misma sección y calzada según la Hoja de Trazado Vial N° 32609)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL	9.00 m
CALZADA	6.00 m
ACERA LADO ESTE	1.50 m
ACERA LADO OESTE	1.50 m

Estas vías al momento se encuentran aperturadas en tierra con presencia de bordillos en todas las calles y pasajes, con un grado de consolidación en cuanto a viviendas de un 80 % y no cuenta con obras de infraestructura vial (adoquinado).

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente

Arg. Justo Guerrero  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA - AZQ



Comisión

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**  
ALCALDÍA

- 8 AGO 2016'

Quito,

Oficio N°. STHV-DMGT' 3569

Referencia: GDOC-2016-088183

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-1889 de 14 de junio de 2016, el doctor Julio César Añasco, Administrador de la Zona Quitumbe, envía la propuesta vial modificatoria de la calle existente (camino Hacienda La Isla) y Pasaje S/N, y aprobación de los Pasajes "A", "B" y "C" del barrio La Arcadia 2, parroquia Guamaní.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 013-2016-TV-AZQ de 14 de marzo de 2016 y el Informe Legal N°. 4-DAJ-2016 de 08 de junio de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el sector se encuentra consolidado, y es necesario mejorar la infraestructura vial para facilitar la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con la siguientes especificaciones técnicas:

**APROBACIÓN PASAJES "A", "B" Y "C"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA: 4.00m  
ACERAS (2): 1.00m c/u

**MODIFICATORIA PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL)  
(SE MODIFICA DE 6.0m A 9.0m)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 9h39
QUITO	08 AGO 2016 M.H. [Signature]
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -20h-

descientes 275  
setenta y cinco

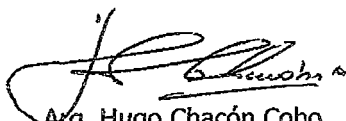
.... 2 ....

Ref. HC. 2016-088183

**MODIFICATORIA DE LA TRAYECTORIA DE LA CALLE EXISTENTE  
(CAMINO HACIENDA LA ISLA), MANTIENE LA SECCIÓN TRANSVERSAL**



SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-07-26
	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-07-26

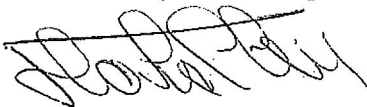
**ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL (ULQU ÑAN) Y PASAJES A, B Y C (SECTOR VERTIENTES DEL SUR)**

El día de hoy viernes 23 de septiembre de 2016, a eso de las 12h00, en las inmediaciones de las calles s/n (Ulqu Ñan) del barrio Vertientes del Sur, sector de Guamaní (-0.314725, -78.557424), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Cecilida Lemos, Patricio Tapia, Edwin Guevara y Laura López, por la Administración Zonal Quitumbe; Polt. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; y, Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra a la Arq. Cecilia Lemos quien expresa que la calle s/n es una parte de la trama vial de este sector y que unirá todo el sector visitado hasta llegar a la quebrada Calicanto, y que como complemento se requiere aprobar los trazados de los pasajes A, B, y C con las secciones existentes ya que muchas viviendas llevan años de construidas sin que haya forma alguna de retirarlas.

De su parte los señores concejales realizan un recorrido a la calle s/n (Ulqu Ñan) así como de los pasajes A, B y C, precisando que estos últimos no deberán tener conectividad con la proyección de la Av. Mariscal Sucre que es catalogada como una vía de alta velocidad, y que, las propiedades particulares deberán tener sus accesos a través de vías secundarias, más cuando entre el nivel de la proyección de la Av. Mariscal Sucre y los predios particulares se produciría una importante diferencia de niveles.

El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

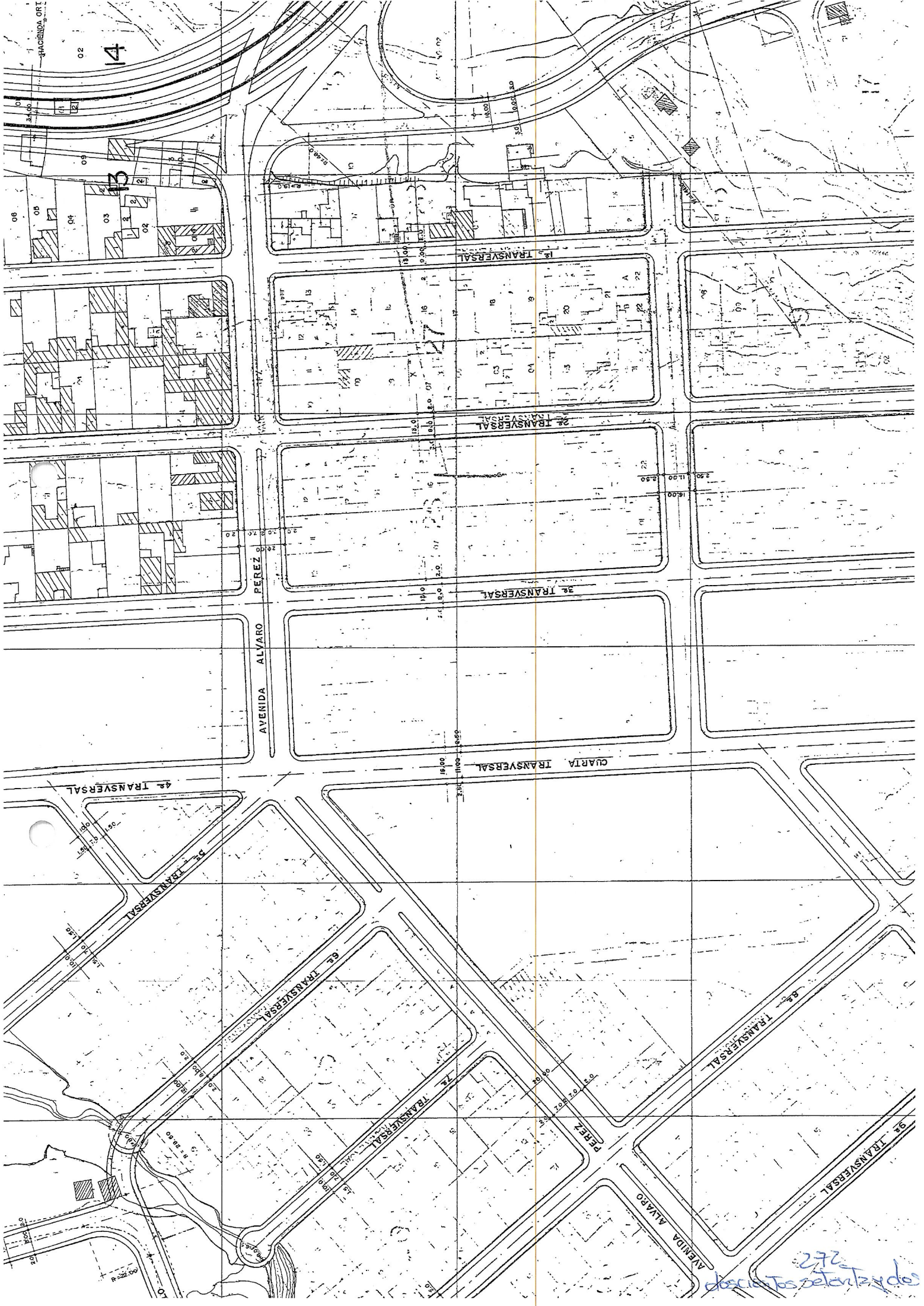


AGROPECUARIA S.A.

(1)

(1)

POSTA



272  
copias de los planos

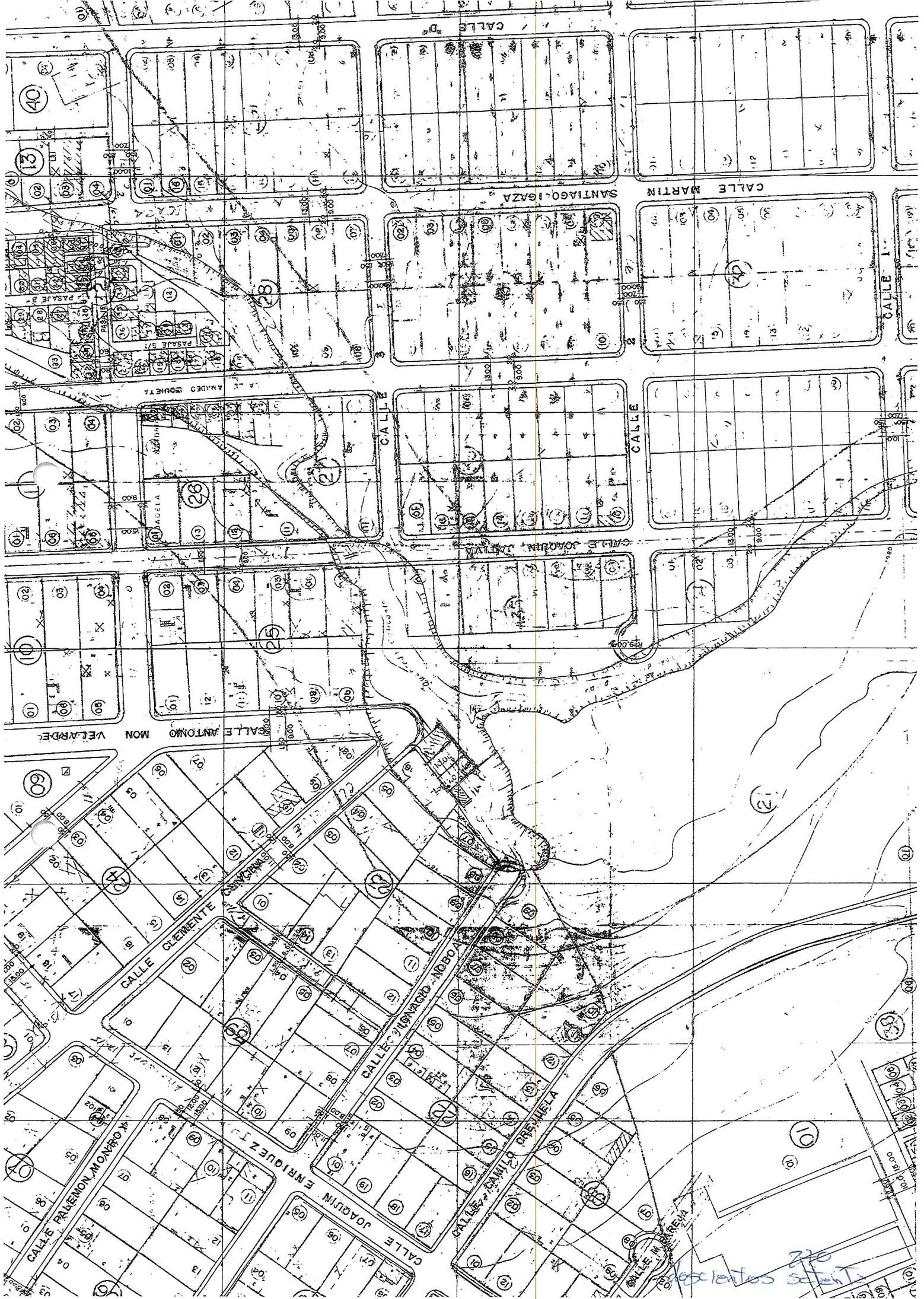


AGROPECUARIA S.A.

3

2

BARRIO LA CONCORDIA  
CANTON TAPA  
2017



228  
Asociación de propietarios



**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3389-O**

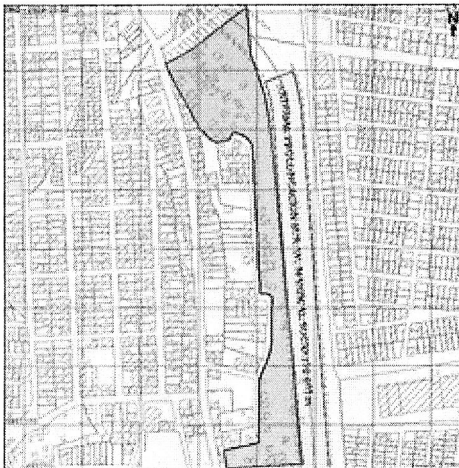
**Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Informe de afectación vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "El Manantial", inmueble con predio No. 518181, parroquia Guamaní.

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención a oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1336-O, de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el cual solicita, informe sobre la afectación vial al inmueble con predio No. 518181 y clave catastral Nro. 32409 25 002, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "EL MANANTIAL", ubicado en la parroquia Guamaní, al respecto informo:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, que contiene la estructura vial principal (Vías Expresas, Arteriales, Colectora Urbana), en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, el inmueble antes indicado, **SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE**, por el paso de las vías denominada **COLECTORA ESCALON 1** de 19,00m., y por la vía **ARTERIAL PROLONGACIÓN SUR AV. MARISCAL SUCRE** de ancho 50,00m., además, se verifica, que mantiene una **POSIBLE AFECTACIÓN** vial por el lado **OESTE** por una vía local, como se muestra en los siguientes gráficos:



En tal razón, el informe técnico de replanteo vial por el paso de las vías Escalón 1 y por la vía prolongación Mariscal Sucre 1, deberá solicitarlo a la Empresa Pública Metropolitana de

269  
doscientos sesenta y nueve

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3389-O**

**Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020**

Movilidad y Obras Públicas (**EPMMOP**), al ser tema de su competencia

El informe de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, deberá solicitar a la Administración Zonal Quitumbe, conforme lo indica el art. IV. 173, del Código Municipal, al ser tema de su competencia.

Cabe señalar, el diseño definitivo de la vía denominada Escalón 1, se encuentra aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0731 de 12 de noviembre de 2011.

Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo deberá respetar el retiro de construcción, medido desde el derecho vía de conformidad a la normativa vigente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1336-O

Anexos:

- EL MANANTIAL.dwg

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2020-10-29	
Revisado por: German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2020-11-01	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-11-04	